

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSCEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600053123 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Del programa municipal denominado Transformando mi Salamanca, solicito la siguiente información:

1. Padrón de ciudadanos que se inscribieron al programa

Así mismo, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato también se solicita lo siguiente:

2. Formato presentado a los ciudadanos para aplicar al programa (con base en el artículo 26, fracción XX)

3. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso g),

4. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso k)

5. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso l)

6. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso o)

7. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso p)

8. La información señalada en el artículo 26, fracción XV inciso q)

Respecto a los 8 incisos en cuestión se solicita evidencia documental (en caso de ser links o vínculos, que estos remitan a la información solicitada de manera directa y explícita), así mismo, en caso de negativa, se solicita presenten de manera particular a cada inciso, el fundamento legal para negar dicha información.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

1. Se anexa tabla correspondiente a los solicitantes a posibles beneficiarios del subsidio denominado “Transformando mi Salamanca”. De igual manera se informa que los solicitantes a ser beneficiarios del subsidio denominado “Transformando mi Salamanca” manifestaron de manera explícita que los datos proporcionados al atender la convocatoria eran para uso exclusivo de es fin, siendo responsabilidad del sujeto obligado la salvaguarda de los mismos, por ende y atención a la expresión manifiesta, informamos al solicitante que la cantidad de solicitudes fue de 420 solicitudes.
2. Se anexa copia simple del formato de solicitud.
3. Se informa que el monto aprobado y destinado a la ejecución del subsidio denominado “Transformando mi Salamanca” es de \$9,600,000.00
4. Se informa que puede consultar los lineamientos en el Periódico oficial del Estado de Guanajuato del día 02 de marzo del 2023
https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_44_2da_Parte_20230302.pdf

5. Se informa lo siguiente:

Método de cálculo: Total de personas desempleadas registradas en el subsidio "Transformando mi Salamanca" en el 2023, total de personas. Total de personas desempleadas beneficiadas con el subsidio "Transformando mi Salamanca" en el 2023

Unidad de medida: Padrón de beneficiarios.

Dimensión: Eficiencia.

Frecuencia de medición: Mensual

6. Se anexa copia simple de la convocatoria.

7. Se informa que por la etapa en que se encuentra la ejecución del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca" aun no generan informes, por ende, no se han realizado evaluación de resultados, no obstante, se anexa copia del POA (Programa Operativo Anual).

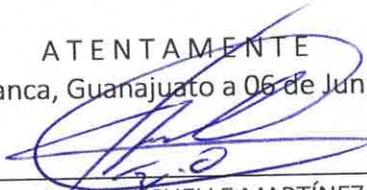
8. Debido a la etapa en que se encuentra la ejecución del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca" aún no se generan padrón de personas beneficiadas.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Junio de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**REGISTRO DEL SOLICITANTE AL SUBSIDIO
“TRASFORMANDO MI SALAMANCA”**

Para brindarle un mejor servicio, favor de proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y los datos serán incorporados y tratados con fines de control y seguimiento. De igual manera, serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A

Datos personales

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
------------	-----------------	------------------

Fecha de nacimiento	CURP	Edad
---------------------	------	------

Estado civil	Sexo H / M
--------------	---------------

Escolaridad y otros conocimientos

Último grado de estudios	Carrera o especialidad
--------------------------	------------------------



Datos de contacto

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
---------------	----------------	--------------------

Domicilio actual tal como aparece en el comprobante de domicilio

Calle	Número exterior	Número interior
Colonia	Código postal	¿Cuánto tiempo tiene de residir en el domicilio?

Registro del solicitante al subsidio

Copia de los siguientes documentos:

Identificación oficial ()	Comprobante de domicilio reciente ()	Comprobante de estudios oficial ()
-------------------------------	--	--

Curriculum vitae ()	Dos fotografías tamaño infantil ()
-------------------------	--



Aviso de privacidad

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los aspirantes y beneficiarios del subsidio denominado "Transformando mi Salamanca"; dar seguimiento a los trámites que el subsidio prevé; otorgar a los beneficiarios según corresponda: capacitación y apoyo económico del subsidio.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, domicilio, edad, fotografía, clave de elector, teléfono fijo o móvil, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, correo electrónico, último grado de estudios, profesión o especialidad.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento directamente ante la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

Declaro bajo protesta de decir verdad: a) que no cuento con fuente de ingreso propio, y no ser beneficiario de algún programa o subsidio municipal relacionado con el rubro de desempleo; b) que conozco íntegramente los alcances y contenido de los Lineamientos del subsidio denominado "Transformando Mi Salamanca", por lo que estoy consciente de que de ser beneficiado del subsidio no genera ninguna relación laboral con el municipio de Salamanca, Guanajuato; y, c) que tengo buena salud física y mental.

Solicitante	Personal de la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social
Nombre y firma	Nombre y firma

"Este subsidio es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este subsidio con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este subsidio, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Re
 Va
 Realizado
 Vacaciones



APROBO
 ING. ALEJANDRO MENeses MOLINA
 DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL



Indicador: % de Avance Periodico

Programación de resultados 2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	Porcentaje
Programado	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	200	100%
Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

ELABORO
 C. MARTIN LUIS VARGAS VENEGAS
 JEFE DE VINCULACION



APROBO
 ING. ALEJANDRO MENeses MOLINA
 DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL





“TRANSFORMANDO MI SALAMANCA”

CONVOCATORIA

La Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social, en atención a los Lineamientos aprobados por el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 2 de marzo del año 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos, emite la siguiente convocatoria a la ciudadanía salmantina.

OBJETIVO GENERAL:

De conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos es contribuir al desarrollo económico y social del sector de la población que no cuenta con una fuente de ingreso propio, a través del otorgamiento de un subsidio económico por un determinado tiempo, con el propósito de apoyar a los beneficiarios y garantizar a los habitantes del municipio.

FINALIDAD Y MONTO DEL APOYO:

Con fundamento en los Lineamientos, en el numeral 7, tiene la finalidad de apoyar a 200 beneficiarias y beneficiarios quienes recibirán una ayuda económica de **\$1,200.00 mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional semanales**, lo anterior mediante el cumplimiento de tareas específicas asignadas por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

El subsidio será entregado atendiendo a la disponibilidad de la partida presupuestal 4390 de la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social, de conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos.



DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

CORRESPONDENCIA

DE

DEPENDENCIAS

TOMO 2

AÑO 2022

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Los aspirantes para aplicar al subsidio tendrán que acompañar la siguiente documentación:

1. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.
2. Copia simple del comprobante de domicilio ubicado en el municipio de Salamanca, Guanajuato, cuya antigüedad no sea mayor a dos meses (recibo de energía eléctrica, teléfono fijo o predial).
3. Dos fotografías a color, tamaño infantil.
4. Currículum vitae, solo para el rubro de "Reconstrucción del Tejido Social".
5. Copia simple del documento que acredite el último grado de estudios, sólo para el rubro de "Reconstrucción del Tejido Social".
6. Llenado del formato de solicitud que emita la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social, expresando su voluntad de participar en el subsidio y declarar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con fuente de ingreso propio. El formato será avalado por dos testigos quienes acompañarán copia simple de su identificación oficial con fotografía.

El formato estará disponible en la página oficial de internet del Municipio de Salamanca.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

REGISTRO.

El día **25** del mes de abril del año 2023, los aspirantes deberán realizar su registro de manera personal en las instalaciones del Centro Cívico, ubicadas en Avenida Cazadora número 1301 de la colonia San Juan Chihuahua, en el ciudad de Salamanca, Guanajuato en un horario comprendido de las 8:30 horas a las 16:00 horas.

Una vez terminado el registro de procederá a la revisión documental conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria con lo que iniciará la etapa de:

RECLUTAMIENTO.

Una vez finalizada la revisión documental, la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social por sí o con colaboración de otra dependencia de la administración pública centralizada, realizarán el análisis del perfil del aspirante mediante una entrevista filtro que se efectuará al aspirante.

Concluidas las entrevistas se procederá con la:





DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

CORRESPONDENCIA

DE

DEPENDENCIAS

TOMO 2

AÑO 2022

SELECCIÓN.

- a) Una vez que se hayan seleccionado los perfiles de los aspirantes que recibirán el subsidio, se publicará cuando menos en dos medios de información impresos, así como en la página oficial de internet y redes sociales del Municipio, el padrón de los aspirantes seleccionados.
- b) A partir de la publicación, los aspirantes seleccionados contarán con el término de 3 días hábiles siguientes al de la publicación del padrón, para acudir de manera personal a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social ubicadas en Avenida Leona Vicario número 323 de la colonia San Juan Chihuahua de la ciudad de Salamanca, Guanajuato en un horario de 8:00 a 15:30 horas para continuar con el procedimiento.
- c) En caso de que no cubran la totalidad de los subsidios a otorgar o que no acudan los aspirantes seleccionados en el término fijado en el punto que antecede, la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social designará directamente los beneficiarios de la lista de los que hayan cumplido con los requisitos.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.

De acuerdo con el artículo 18 de los Lineamientos los beneficiarios cuentan con los siguientes:

- I. Recibir atención, apoyo y orientación sin costo alguno durante el proceso de selección;
- II. Recibir un trato respetuoso y equitativo por parte del personal de la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social y de las dependencias requerentes;
- III. Recibir el subsidio correspondiente; y
- IV. Proteger sus datos y documentos personales, de acuerdo con la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

De conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos los beneficiarios cuentan con las siguientes:

- I. Cumplir con las tareas que les sean encomendadas;





DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

CORRESPONDENCIA

DE

DEPENDENCIAS

TOMO

AÑO 2022

- II. Asistir puntualmente y conforme a los horarios y días establecidos;
- III. Acatar y respetar las normas establecidas;
- IV. Hacer buen uso de las credenciales, equipo y materiales para las tareas encomendadas;
- V. Devolver las credenciales, equipo y materiales proporcionados para las tareas al final de sus actividades; y
- VI. Guardar reserva de la información y documentación que les sea proporcionada, observando el acuerdo de confidencialidad signado para tal efecto.

CAUSAS DE BAJA DE LOS BENEFICIARIOS.

Son causas de baja de los beneficiarios de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos, los siguientes:

- I. Incumplir con alguna de las obligaciones estipuladas en los presentes lineamientos; y
- II. El término de la vigencia del subsidio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En el ámbito de su competencia, el subsidio incorporará la perspectiva de género para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, a fin de determinar los mecanismos que puedan incidir en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno en condiciones de igualdad, garantizando la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

BLINDAJE ELECTORAL.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a los presentes lineamientos, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federal, estatal y municipal con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y político electorales, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, imparcialidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.





DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

CORRESPONDENCIA
DE
DEPENDENCIAS
TOMO 1
AÑO 2022

NO RELACIÓN LABORAL.

Los subsidios otorgados no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre los beneficiarios y el municipio de Salamanca, Guanajuato, por lo que el beneficiario no se reserva ningún derecho y exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de cualquier índole que en su caso pudiera llegar a generarse con motivo de la ejecución de los presentes lineamientos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En aquellos supuestos no previstos por los presentes lineamientos, se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

“Salamanca, el Corazón de Guanajuato”

Salamanca, Guanajuato a 18 de abril del año 2023.


Ing. Alejandro Meneses Molina

Director General de Bienestar y Desarrollo Social





DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**CORRESPONDENCIA
DE
DEPENDENCIAS
TOMO 4
AÑO 2022**